

NOTA DE REMISIÓN DEL TEXTO REFUNDIDO

CORRECCIONES EFECTUADAS EN EL DOCUMENTO DE MODIFICACIÓN PUNTUAL "MUSEO DE LA ENERGÍA " DEL PGOU DE PONFERRADA (2007) PARA EL "TEXTO REFUNDIDO"

Aprobada Inicialmente la modificación puntual "Museo de la Energía" del PGOU del Ayuntamiento de Ponferrada con fecha 16 de noviembre de 2009 y con aprobación provisional de 15 de noviembre de 2011, se remitió a la Junta de Castilla y León, con fecha 10 de marzo de 2011, para su aprobación definitiva.

Visto el informe favorable, con algunas observaciones, de 4 de abril de 2011 del Servicio de Urbanismo, se procedió por parte del Ayuntamiento de Ponferrada, con fecha 15 de abril de 2011, a remitir una "Adenda" a la "Modificación puntual "Museo de la Energía" del PGOU de Ponferrada (2007)" con objeto de subsanar las imprecisiones o erratas observadas en el informe del Servicio de Urbanismo de la Junta de Castilla y León.

Se remite por tanto este "documento refundido" que recoge las matizaciones y erratas señaladas en el informe de la Junta de Castilla y León de la manera adelantada en la "Adenda" municipal citada.

Cada uno de los puntos de la "Adenda" quedan recogidos en los lugares del documento que a continuación se señalan :

1.- No afección de riesgos tecnológicos.

En la página 41 de la Memoria Vinculante se han recogido los argumentos relativos a la no afección de riesgos tecnológicos.

2.- Cómputo de la vivienda joven.

Al final del apartado 9.3 " Ficha propuesta con datos pormenorizados del sector SSUNC-8" de la Memoria Vinculante ,en su pagina 4, se recoge la explicación del cómputo de la vivienda joven.

3.- Justificación de los coeficientes de ponderación.

En las páginas 31 y 32 de la Memoria Vinculante, al hablar de las "determinaciones de aprovechamiento medio" se incluye la justificación de los coeficientes de ponderación aplicados.

4.- Zona norte.

En la página 13 de la Memoria vinculante, al hablar de los "Ámbitos afectados por la Modificación" se expone explícitamente que la parte norte del sector se mantiene con las determinaciones anteriores a la modificación.

5.- Corrección de erratas.

Se han corregido las erratas detectadas en cada uno de los documentos dónde ase habían transcrito de modo erróneo. Así :

5.01.- Ficha 9.3 de la Memoria Vinculante.

En el apartado 9.3 de la Memoria Vinculante : "Ficha propuesta con datos pormenorizados del sector SSUNC-8" en el cuadro relativo a la zona norte, dónde ponía "nº de viviendas" se ha puesto "nº de viviendas máximo y mínimo".

En ambos cuadros se he remitido a la página 4 de este apartado para comprender el cómputo de la vivienda joven.

5.02.- Plano OC-01.

Se han sustituido los dos planos presentados por uno único refundido que traslada el itinerario del autobús a las dos rotondas centrales entre las que ya estaba grafiada la correspondiente parada.

5.03.- Plano IF-02.

Se ha corregido la cartela poniendo "Plano de Imagen Final del Área SG-EQ-18" y se han transcrito las localizaciones de los números de la leyenda que faltaban.

5.04.- Ficha SG-EQ-18.

Se ha corregido la denominación errónea del ángulo superior izquierdo por "SUC" y se han suprimido las referencias al plano IF-02.

5.05.- Recuadro "Plazos de Índices" en la ficha 9.1. de la Memoria Vinculante.

Se han corregido los índices de variedad tipológica (>20%) e integración social (>30%) ya que por error figuraban los de la ficha anterior a la modificación.

5.06.-Penúltima línea de los centroides del plano O-02 y de las fichas pormenorizadas de las parcelas M.1.1. / M.1.3./ M.1.5. y M.3.1.

Se han corregido todos los centroides de estas fichas poniendo "vivienda protegida" ya que aunque en los cuadros figuraba como tal, por error en los centroides ponía "vivienda libre".

En la página 4 del apartado 9.3 de la Memoria Vinculante se puntualiza que en todos los sitios donde se habla de "vivienda protegida" esto significa "vivienda con protección pública".

5.07.- Ficha de la parcela M.1.1.

Se ha corregido el error de superficie detectado en la ficha de esta parcela, poniendo su superficie real de 1.291 m².

5.08.- Ficha de la parcela M.3.4.

Se ha corregido el nº máximo de viviendas de esta parcela poniendo las 23 que se señalan en los cuadros.

5.09.- Ficha de la parcela M.1.5.

Se ha corregido el nº máximo de viviendas con protección pública poniendo las 22 que corresponden de acuerdo a los cuadros.

5.10.- Apartado 4.13. de la Memoria Vinculante

En el apartado 4.13 de la Memoria Vinculante, pag 36, dónde ponía 24.451,50 m2 se ha puesto los 25.069,25 reales.

Mayo 2011

Fdo. Teresa Arenillas Parra.

Fdo.Francisco Pol Méndez